



# Convocatorias

## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE COMPLEMENTACION ACADEMICA

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Azcapotzalco de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del propio Colegio, convocan a los profesores del Area de Matemáticas del citado Plantel, que cumplan con los requisitos que aquí se mencionan, a participar en un concurso para:

A. La asignación de 5 nombramientos de Complementación Académica para las siguientes asignaturas, distribuidas de acuerdo con los siguientes rubros:

1. Material de Apoyo: Programas, guías de estudio, paquetes didácticos, prontuarios, textos, monografías, antologías, antologías comentadas, bancos de información y cualquier otro tipo de material que pueda servir como apoyo académico.

Cibernética y Computación	1 nombramiento
Estadística I	1 nombramiento
Matemáticas I	1 nombramiento
Matemáticas III	1 nombramiento
Matemáticas V	1 nombramiento

### BASES

PRIMERA. - Los requisitos que deben satisfacerse para participar en las actividades de Complementación Académica son:

1. Haber obtenido un grado superior al de bachiller o ser pasante de una licenciatura.
2. Tener una antigüedad mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades cumplidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
3. Satisfacer los requisitos establecidos por el acuerdo 61 del Consejo Universitario, de septiembre de 1974 para ser profesor definitivo, que son los de cualquiera de los dos incisos siguientes:
  - a) Ser profesor o investigador definitivo en cualquier dependencia de la UNAM "en asignatura que sea de la misma Area de la que impartan en el Colegio de Ciencias y Humanidades y tengan una antigüedad docente mínima de un año".
  - b) Tener título superior al de bachiller, con una antigüedad docente mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades o haber cubierto todos los créditos necesarios para la obtención del título mencionado, con una antigüedad docente mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades y haber cumplido satisfactoriamente con sus tareas académicas en ambos casos.
4. Tener nombramiento por un mínimo de 20 horas para las asignaturas de 2 horas semanales o 21 horas para las asignaturas de 3 horas semanales, en el Área y Plantel a que se refiere esta Convocatoria.



5. Haber demostrado aptitudes para la docencia y la investigación y un buen desempeño en los trabajos académicos que le han sido encomendados según el informe de las autoridades del Plantel, previa consulta con el Jefe del Area correspondiente.
6. Aprobar el concurso de oposición respectivo, que consistirá en la calificación que haga la Comisión Dictaminadora con relación a los requisitos enumerados en los puntos anteriores de estas bases y con relación a las siguientes pruebas:
  - a) Crítica escrita del programa de la materia objeto del concurso y proyecto del mismo por objetivos de aprendizaje.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia, en un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Formulación de un proyecto específico de actividades de apoyo a la docencia de acuerdo con las necesidades respectivas.
  - d) Interrogatorios sobre las pruebas anteriores y sobre temas del programa en general.

- e) El análisis de sus antecedentes académicos, en base al currículum y documentación que presente.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15, ni mayor de 30 días hábiles. Estas pruebas tendrán el mismo peso específico.

**SEGUNDA.**— Las Comisiones Dictaminadoras integrarán tantos jurados calificadores como sean necesarios para la realización del concurso respectivo.

Los jurados calificadores se constituirán por un número igual de profesores de reconocido prestigio de Facultades y Escuelas de la UNAM y de profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades, preferentemente titulados y con adscripción distinta a la del Plantel de los profesores que concursan.

**TERCERA.**— Las Comisiones Dictaminadoras deberán tomar en cuenta los criterios de evaluación a que se refiere el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**CUARTA.**— En igualdad de circunstancias se preferirá en el orden indicado:

- A los aspirantes con mayor antigüedad.
- A quienes impartan mayor número de horas efectivas de clase por semana.
- A los aspirantes cuyos estudios y preparación correspondan al programa de labores académicas de la dependencia.
- A los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM, y de su dependencia.

**QUINTA.**— El dictamen de las Comisiones Dictaminadoras se turnará para su aprobación al órgano señalado en la fracción II del artículo 2o. del Instructivo sobre Coordinación y Evaluación Académicas de las labores de apoyo a la docencia del Profesorado de Enseñanza Media Superior que corresponda y será remitido para su ratificación, en su caso, al Consejo del Colegio.

El nombramiento de Complementación Académica surtirá efecto a partir del momento en que el Consejo del Colegio ratifique favorablemente el dictamen.

**SEXTA.**— En lo no previsto por estas bases se aplicará lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**SEPTIMA.**— Los proyectos de trabajo a que se alude en el inciso c) del artículo 6o. de la base Primera de esta Convocatoria, deberán encuadrarse en algunas o varias de las siguientes actividades:

- Producción de material didáctico (programas, guías de estudio, paquetes didácticos, prontuarios de conocimientos básicos, textos, monografías, antologías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio y esquemas de experimentación, bibliografías, bancos de información y análisis, valoración y proyecto de aplicación de sistemas de evaluación y de sus resultados) y cualquier otro material de apoyo académico relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje que se imparte en el Colegio.
- Organización y realización de actividades de capacitación y superación académica y pedagógicas, tales como cursos de actualización y de didáctica general y especializada. Elaboración de unidades académicas para prácticas, exposiciones, trabajos de grupo y otras actividades académicas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- c) Si el Consejo Académico del Área respectiva lo aprueba, y el profesor cuenta con la anuencia de los órganos competentes de la Escuela o Facultad que corresponda podrá, por esta vía, tramitar su tesis para obtener grado superior al de bachiller siempre cuando ésta se inscriba dentro de las actividades antes enunciadas.

**OCTAVA.**— El vencedor del concurso tendrá los siguientes derechos:

- Dedicará a las actividades relacionadas con la complementación académica 19 ó 20 horas, que estarán sujetas al horario que se determine en su nombramiento de Complementación Académica.
- Las labores a las que se dedicará serán las especificadas en su proyecto de trabajo una vez aprobado. El Director del Plantel oyendo la opinión del Consejo Académico del Área correspondiente y al Jefe de Área de que se trate podrá comisionar al profesor que disfrute de un nombramiento de Complementación Académica para que atienda actividades de Coordinación Académica. Concluida la Comisión satisfactoriamente, el interesado estará sujeto a lo dispuesto por las modalidades de su nombramiento de Complementación Académica y a la naturaleza de la comisión que se le haya extendido.
- Desempeñar en otras instituciones, previa autorización del Consejo del Colegio, cátedras u otras labores remuneradas, siempre que el tiempo que dedique a éstas, sumado al que debe dedicar a la Universidad, no exceda de 48 horas semanarias.
- Podrá participar en los concursos de oposición a que se convoque en la medida de los recursos disponibles, para profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior. Ante resultados iguales en las pruebas presentadas con motivo de dicho concurso, tendrá prioridad sobre los otros concursantes. No estará obligado a presentar pruebas que ya hubiera aprobado con motivo de la presente convocatoria.
- Gozará de una remuneración equivalente a la diferencia entre el ingreso de un profesor asociado "A" de tiempo completo y el que corresponda a un profesor de asignatura categoría "A" con nombramiento de 20 ó 21 horas/semana/mes, según sea el caso. Los porcentajes de aumento en el ingreso por la revisión anual que previene el artículo 10o. transitorio del "Título de las Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico de la UNAM" son aplicables a esta remuneración.

**NOVENA.**— El vencedor en el concurso tendrá, además de las establecidas en el artículo 56 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, las siguientes obligaciones:

- Desarrollar y cumplir el proyecto de trabajo de Complementación Académica presentado como prueba del concurso correspondiente.
- Mantener durante la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, la atención a grupos académicos por 20 ó 21 horas/semana/mes, según sea el caso.
- Presentar oportunamente ante las autoridades del Plantel y del Consejo Académico del Área correspondiente, para su revisión y aprobación en su caso, los informes sobre la realización y resultados del proyecto de trabajo a que se refiere el inciso a) de esta base y que deberán ser sometidos a la consideración del Consejo del Colegio.
- Someter a evaluación final ante el Consejo Académico del Área el producto de su trabajo realizado al término de la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica.
- Obtener al término de la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, un grado superior al de bachiller.
- En su caso de renovación en los términos de las modalidades de su nombramiento de Complementación Académica, presentar oportunamente, ante las autoridades del Plantel y al Consejo Académico del Área que corresponda, para su revisión, supervisión y aprobación en su caso, el proyecto de trabajo a desarrollar durante el siguiente año, y rendir informes sobre su realización y resultado. El proyecto aludido, podrá ser aceptado o rechazado por el Consejo del Colegio.

**DECIMA.**— En el caso que el profesor vencedor del concurso no cumpla con los requisitos materia de su nombramiento de Complementación Académica o con las obligaciones que su disfrute comporta, según evaluación que haga el Consejo Académico del Área correspondiente, oyendo la opinión del Director del Plantel y la del Organismo Colegiado respectivo, su nombramiento de Complementación Académica se dará por terminado sin responsabilidad pe-



ra la UNAM. En caso de terminación voluntaria, el interesado que haya cumplido satisfactoriamente podrá solicitar asignación de grupos compatibles con las normas vigentes en el Colegio y con las vacantes disponibles, en el entendimiento que, en igualdad de circunstancias, gozará de prioridad, pero, si dicha terminación tiene lugar durante el primer semestre de vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, el interesado podrá, al inicio del subsecuente semestre, volver a tomar el mismo número de grupos que tenía en el momento de optar por la Complementación Académica. Consecuentemente, en caso de renovación perderá este derecho y tendrá en su favor prioridad para ocupar en igualdad de circunstancias, los grupos vacantes que estén disponibles en ese momento.

**DECIMA PRIMERA.** Los profesores interesados en participar en este Concurso deberán llenar una solicitud que les será proporcionada en la Secretaría de Asuntos Académicos del Plantel y devolverla a la misma con los documentos que a continuación se mencionan, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria:

- a) Currículum vitae por duplicado, debidamente actualizado a la fecha.
- b) Fotocopia y original de títulos, grados, constancias de estudios y demás documentos oficiales, según sea el caso, que se mencionan en el currículum. Los originales serán devueltos en el mismo acto, una vez verificada la fidelidad de la copia.
- c) Constancia de antigüedad en el Colegio.
- d) Proyecto de Complementación Académica a que se refiere esta convocatoria, por triplicado, de acuerdo a las formas que serán proporcionadas en la Secretaría de Asuntos Académicos del Plantel.

**DECIMA SEGUNDA.** - Una vez concluidos los procedimientos que se señalan, los resultados serán dados a conocer públicamente a través de la Gaceta CCH.

**DECIMA TERCERA.** - Los profesores que aprueben el concurso pasarán a la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, después de la publicación de los resultados, a recibir los nombramientos correspondientes.

**DECIMA CUARTA.** - En caso de que no concurren aspirantes que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria, o bien, que los aspirantes no aprueben el concurso correspondiente, las plazas se considerarán desiertas. En tal caso se podrá abrir otra convocatoria para tales plazas en un término no mayor de 4 meses, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, atendiendo a lo dispuesto por la fracción I del criterio II de los "Criterios Complementarios para la Emisión de Convocatorias a Concurso para Plazas de Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior, de Complementación y Coordinación Académicas y de Regularización Académica" aprobado por el H. Consejo del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión del 9 de mayo de 1977.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México, D.F., a 26 de noviembre de 1982.

EL COORDINADOR  
Lic. David Pantoja Morán

EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
Maestro Juan Recio Zubieta

#### REGLAS SUPLEMENTARIAS QUE ADECUAN LAS CONVOCATORIAS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA

- I. Por esta vez la prueba indicaba en la base primera, punto sexto inciso a) de la convocatoria deberá reducirse a la presentación de la crítica escrita del programa de la materia objeto del concurso.
- II. Para los fines del concurso de oposición para complementación académica, los concursantes deberán aprobar separadamente todas y cada una de las pruebas previstas en la base primera, inciso sexto de la convocatoria respectiva. Para la definición de los vencedores del concurso, se deberá considerar en forma especial el proyecto de complementación presentado.

## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE COMPLEMENTACION ACADEMICA

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Azcapotzalco de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del propio Colegio, convocan a los profesores del Área de Ciencias Experimentales del citado Plantel, que cumplan con los requisitos que aquí se mencionan, a participar en un concurso para:

A. La asignación de 1 nombramiento de Complementación Académica para la siguiente asignatura, distribuida de acuerdo con los siguientes rubros:

1. Material de Apoyo: Programas, guías de estudio, paquetes didácticos, prontuarios, textos, monografías, antologías, antologías comentadas, bancos de información y cualquier otro tipo de material que pueda servir como apoyo académico.

Física I: III

1 nombramiento

#### BASES

**PRIMERA.** - Los requisitos que deben satisfacerse para participar en las actividades de Complementación Académica son:

1. Haber obtenido un grado superior al de bachiller o ser pasante de una licenciatura.
2. Tener una antigüedad mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades cumplidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
3. Satisfacer los requisitos establecidos por el acuerdo 61 del Consejo Universitario, de septiembre de 1974 para ser profesor definitivo, que son los de cualquiera de los dos incisos siguientes:
  - a) Ser profesor o investigador definitivo en cualquier dependencia de la UNAM "en asignatura que sea de la misma Área de la que impartan en el Colegio de Ciencias y Humanidades y tengan una antigüedad docente mínima de un año".
  - b) Tener título superior al de bachiller, con una antigüedad docente mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades o haber cubierto todos los créditos necesarios para la obtención del título mencionado, con una antigüedad docente mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades y haber cumplido satisfactoriamente con sus tareas académicas en ambos casos.
4. Tener nombramiento por un mínimo de 20 horas para las asignaturas de 2 horas semanales o 21 horas para las asignaturas de 3 horas semanales, en el Área y Plantel a que se refiere esta Convocatoria.
5. Haber demostrado aptitudes para la docencia y la investigación y un buen desempeño, en los trabajos académicos que le han sido encomendados según el informe de las autoridades del Plantel, previa consulta con el Jefe del Área correspondiente.
6. Aprobar el concurso de oposición respectivo, que consistirá en la calificación que haga la Comisión Dictaminadora con relación a los requisitos enumerados en los puntos anteriores de estas bases y con relación a las siguientes pruebas:
  - a) Crítica escrita del programa de la materia objeto del concurso y proyecto del mismo por objetivos de aprendizaje.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia, en un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Formulación de un proyecto específico de actividades de apoyo a la docencia de acuerdo con las necesidades respectivas.
  - d) Interrogatorios sobre las pruebas anteriores y sobre temas del programa en general.
  - e) El análisis de sus antecedentes académicos, en base al currículum y documentación que presente.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15, ni mayor de 30 días hábiles. Estas pruebas tendrán el mismo peso específico.

**SEGUNDA.** - Las Comisiones Dictaminadoras integrarán tantos jurados calificadores como sean necesarios para la realización del concurso respectivo.

Los jurados calificadores se constituirán por un número igual



de profesores de reconocido prestigio de Facultades y Escuelas de la UNAM y de profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades, preferentemente titulados y con adscripción distinta a la del Plantel de los profesores que concursan.

**TERCERA.** Las Comisiones Dictaminadoras deberán tomar en cuenta los criterios de evaluación a que se refiere el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**CUARTA.** En igualdad de circunstancias se preferirá en el orden indicado:

- a) A los aspirantes con mayor antigüedad.
- b) A quienes impartan mayor número de horas efectivas de clase por semana.
- c) A los aspirantes cuyos estudios y preparación correspondan al programa de labores académicas de la dependencia.
- d) A los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM, y de su dependencia.

**QUINTA.** El dictamen de las Comisiones Dictaminadoras se turnará para su aprobación al órgano señalado en la fracción II del artículo 2o. del Instructivo sobre Coordinación y Evaluación Académicas de las labores de apoyo a la docencia del Profesorado de Enseñanza Media Superior que corresponda y será remitido para su ratificación, en su caso, al Consejo del Colegio.

El nombramiento de Complementación Académica surtirá efecto a partir del momento en que el Consejo del Colegio ratifique favorablemente el dictamen.

**SEXTA.** En lo no previsto por estas bases se aplicará lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**SEPTIMA.** Los proyectos de trabajo a que se alude en el inciso c) del artículo 6o. de la base Primera de esta Convocatoria, deberán encuadrarse en algunas o varias de las siguientes actividades:

- a) Producción de material didáctico (programas, guías de estudio, paquetes didácticos, prontuarios de conocimientos básicos, textos, monografías, antologías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio y esquemas de experimentación, bibliografías, bancos de información y análisis, valoración y proyecto de aplicación de sistemas de evaluación y de sus resultados) y cualquier otro material de apoyo académico relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje que se imparte en el Colegio.
- b) Organización y realización de actividades de capacitación y superación académica y pedagógicas, tales como cursos de actualización y de didáctica general y especializada. Elaboración de unidades académicas para prácticas, exposiciones, trabajos de grupo y otras actividades académicas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Si el Consejo Académico del Área respectiva lo aprueba, y el profesor cuenta con la anuencia de los órganos competentes de la Escuela o Facultad que corresponda podrá, por esta vía, realizar su tesis para obtener grado superior al de bachiller siempre y cuando ésta se inscriba dentro de las actividades antes enunciadas.

**OCTAVA.** El vencedor del concurso tendrá los siguientes derechos:

- a) Dedicará a las actividades relacionadas con la complementación académica 19 ó 20 horas, que estarán sujetas al horario que se determine en su nombramiento de Complementación Académica.
- b) Las labores a las que se dedicará serán las especificadas en su proyecto de trabajo una vez aprobado. El Director del Plantel oyendo la opinión del Consejo Académico del Área correspondiente y al Jefe de Área de que se trate podrá comisionar al profesor que disfrute de un nombramiento de Complementación Académica para que atienda actividades de Coordinación Académica. Concluida la Comisión satisfactoriamente, el interesado estará sujeto a lo dispuesto por las modalidades de su nombramiento de Complementación Académica y a la naturaleza de la comisión que se le haya extendido.
- c) Desempeñar en otras instituciones, previa autorización del Consejo del Colegio, cátedras u otras labores remuneradas, siempre que el tiempo que dedique a éstas, sumado al que debe dedicar a la Universidad, no exceda de 48 horas semanales.
- d) Podrá participar en los concursos de oposición a que se convoquen en la medida de los recursos disponibles, para profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior. Ante resultados iguales en las pruebas presentadas con motivo de dicho concurso, tendrá prioridad sobre los otros concursantes. No estará obligado a presentar pruebas que ya hubiera aprobado con motivo de la presente convocatoria.
- e) Gozará de una remuneración equivalente a la diferencia entre el ingreso de un profesor asociado "A" de tiempo completo y el que corresponda a un profesor de asignatura categoría "A" con nombramiento de 20 ó 21 horas/semana/mes, según sea el caso. Los porcentajes de aumento en el ingreso por la revisión anual que previene el artículo 10o. transitorio del "Título de las Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico de la UNAM" son aplicables a esta remuneración.

**NOVENA.** El vencedor en el concurso tendrá, además de las establecidas en el artículo 56 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar y cumplir el proyecto de trabajo de Complementación Académica presentado como prueba del concurso correspondiente.
- b) Mantener durante la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, la atención a grupos académicos por 20 ó 21 horas/semana/mes, según sea el caso.
- c) Presentar oportunamente ante las autoridades del Plantel y del Consejo Académico del Área correspondiente, para su revisión y aprobación en su caso, los informes sobre la realización y resultados del proyecto de trabajo a que se refiere el inciso a) de esta base y que deberán ser sometidos a la consideración del Consejo del Colegio.
- d) Someter a evaluación final ante el Consejo Académico del Área el producto de su trabajo realizado al término de la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica.
- e) Obtener al término de la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, un grado superior al de bachiller.
- f) En su caso de renovación en los términos de las modalidades de su nombramiento de Complementación Académica, presentar oportunamente, ante las autoridades del Plantel y al Consejo Académico del Área que corresponda, para su revisión, supervisión y aprobación en su caso, el proyecto de trabajo a desarrollar durante el siguiente año, y rendir informes sobre su realización y resultado. El proyecto aludido, podrá ser aceptado o rechazado por el Consejo del Colegio.

**DECIMA.** En el caso que el profesor vencedor del concurso no cumpla con los requisitos materia de su nombramiento de Complementación Académica o con las obligaciones que su disfrute comporta, según evaluación que haga el Consejo Académico del Área correspondiente, oyendo la opinión del Director del Plantel y la del Organismo Colegiado respectivo, su nombramiento de Complementación Académica se dará por terminado sin responsabilidad para la UNAM. En caso de terminación voluntaria, el interesado que haya cumplido satisfactoriamente podrá solicitar asignación de grupos compatibles con las normas vigentes en el Colegio y con las vacantes disponibles, en el entendimiento que, en igualdad de circunstancias, gozará de prioridad, pero, si dicha terminación tiene lugar

durante el primer semestre de vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, el interesado podrá, al inicio del subsecuente semestre, volver a tomar el mismo número de grupos que tenía en el momento de optar por la Complementación Académica. Consecuentemente, en caso de renovación perderá este derecho y tendrá en su favor prioridad para ocupar en igualdad de circunstancias, los grupos vacantes que estén disponibles en ese momento.

**DECIMA PRIMERA.** Los profesores interesados en participar en este Concurso deberán llenar una solicitud que les será proporcionada en la Secretaría de Asuntos Académicos del Plantel y devolverla a la misma con los documentos que a continuación se mencionan, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria:

- a) Currículum vitae por duplicado, debidamente actualizado a la fecha.
- b) Fotocopia y original de títulos, grados, constancias de estudios y demás documentos oficiales, según sea el caso, que se mencionan en el currículum. Los originales serán devueltos en el mismo acto, una vez verificada la fidelidad de la copia.
- c) Constancia de antigüedad en el Colegio.
- d) Proyecto de Complementación Académica a que se refiere esta convocatoria, por triplicado, de acuerdo a las formas que serán proporcionadas en la Secretaría de Asuntos Académicos del Plantel.

**DECIMA SEGUNDA.**— Una vez concluidos los procedimientos que se señalan, los resultados serán dados a conocer públicamente a través de la Gaceta CCH.

**DECIMA TERCERA.**— Los profesores que aprueben el concurso pasarán a la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, después de la publicación de los resultados, a recibir los nombramientos correspondientes.

**DECIMA CUARTA.**— En caso de que no concurran aspirantes que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria, o bien, que los aspirantes no aprueben el concurso correspondiente, las plazas se considerarán desiertas. En tal caso se podrá abrir otra convocatoria para tales plazas en un término no mayor de 4 meses, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, atendiendo a lo dispuesto por la fracción I del criterio II de los "Criterios Complementarios para la Emisión de Convocatorias a Concurso para Plazas de Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior, de Complementación y Coordinación Académicas y de Regularización Académica" aprobado por el H. Consejo del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión del 9 de mayo de 1977.

Atentamente

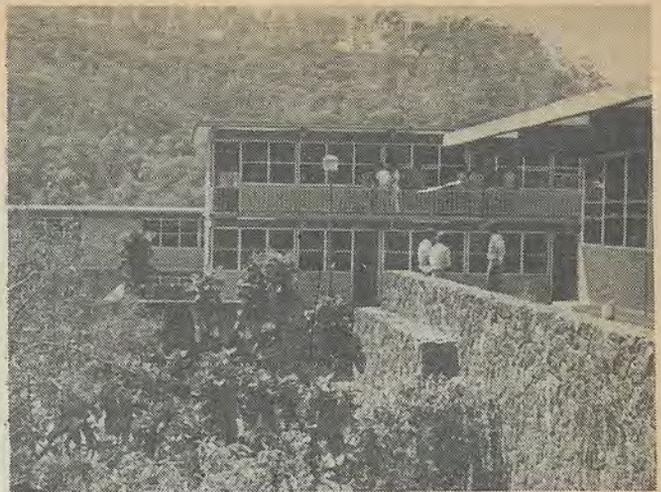
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México, D.F., a 26 de noviembre de 1982.

EL COORDINADOR  
Lic. David Pantoja Morán

EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
Maestro Juan Recio Zubieta

#### REGLAS SUPLEMENTARIAS QUE ADECUAN LAS CONVOCATORIAS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA

- I. Por esta vez la prueba indicaba en la base primera, punto sexto inciso a) de la convocatoria deberá reducirse a la presentación de la crítica escrita del programa de la materia objeto del concurso.
- II. Para los fines del concurso de oposición para complementación académica, los concursantes deberán aprobar separadamente todas y cada una de las pruebas previstas en la base primera, inciso sexto de la convocatoria respectiva. Para la definición de los vencedores del concurso, se deberá considerar en forma especial el proyecto de complementación presentado.



## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE COMPLEMENTACION ACADEMICA

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Sur de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del propio Colegio, convocan a los profesores del Area de Matemáticas del citado Plantel, que cumplan con los requisitos que aquí se mencionan, a participar en un concurso para:

A. La asignación de 1 nombramiento de Complementación Académica para la siguiente asignatura, distribuida de acuerdo con los siguientes rubros:

1. Material de Apoyo: Programas, guías de estudio, paquetes didácticos, prontuarios, textos, monografías, antologías, antologías comentadas, bancos de información y cualquier otro tipo de material que pueda servir como apoyo académico.

Matemáticas IV

1 nombramiento

#### BASES

**PRIMERA.**— Los requisitos que deben satisfacerse para participar en las actividades de Complementación Académica son:

1. Haber obtenido un grado superior al de bachiller o ser pasante de una licenciatura.
2. Tener una antigüedad mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades cumplidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
3. Satisfacer los requisitos establecidos por el acuerdo 61 del Consejo Universitario, de septiembre de 1974 para ser profesor definitivo, que son los de cualquiera de los dos incisos siguientes:
  - a) Ser profesor o investigador definitivo en cualquier dependencia de la UNAM "en asignatura que sea de la misma Area de la que impartan en el Colegio de Ciencias y Humanidades y tengan una antigüedad docente mínima de un año".
  - b) Tener título superior al de bachiller, con una antigüedad docente mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades o haber cubierto todos los créditos necesarios para la obtención del título mencionado, con una antigüedad docente mínima de dos años en el Colegio de Ciencias y Humanidades y haber cumplido satisfactoriamente con sus tareas académicas en ambos casos.
4. Tener nombramiento por un mínimo de 20 horas para las asignaturas de 2 horas semanales o 21 horas para las asignaturas de 3 horas semanales, en el Area y Plantel a que se refiere esta Convocatoria.
5. Haber demostrado aptitudes para la docencia y la investigación y un buen desempeño en los trabajos académicos que le han sido encomendados según el informe de las autoridades del Plantel, previa consulta con el Jefe del Area correspondiente.
6. Aprobar el concurso de oposición respectivo, que consistirá en la calificación que haga la Comisión Dictaminadora con relación

a los requisitos enumerados en los puntos anteriores de estas bases y con relación a las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de la materia objeto del concurso y proyecto del mismo por objetivos de aprendizaje.
- Exposición escrita de un tema del programa de la materia, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto específico de actividades de apoyo a la docencia de acuerdo con las necesidades respectivas.
- Interrogatorios sobre las pruebas anteriores y sobre temas del programa en general.
- El análisis de sus antecedentes académicos, en base al currículum y documentación que presente.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15, ni mayor de 30 días hábiles. Estas pruebas tendrán el mismo peso específico.

**SEGUNDA.** Las Comisiones Dictaminadoras integrarán tantos jurados calificadores como sean necesarios para la realización del concurso respectivo.

Los jurados calificadores se constituirán por un número igual de profesores de reconocido prestigio de Facultades y Escuelas de la UNAM y de profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades, preferentemente titulados y con adscripción distinta a la del Plantel de los profesores que concursan.

**TERCERA.** Las Comisiones Dictaminadoras deberán tomar en cuenta los criterios de evaluación a que se refiere el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**CUARTA.** En igualdad de circunstancias se preferirá en el orden indicado:

- A los aspirantes con mayor antigüedad.
- A quienes impartan mayor número de horas efectivas de clase por semana.
- A los aspirantes cuyos estudios y preparación correspondan al programa de labores académicas de la dependencia.
- A los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM, y de su dependencia.

**QUINTA.** El dictamen de las Comisiones Dictaminadoras se turnará para su aprobación al órgano señalado en la fracción II del artículo 2o. del Instructivo sobre Coordinación y Evaluación Académicas de las labores de apoyo a la docencia del Profesorado de Enseñanza Media Superior que corresponda y será remitido para su ratificación, en su caso, al Consejo del Colegio.

El nombramiento de Complementación Académica surtirá efecto a partir del momento en que el Consejo del Colegio ratifique favorablemente el dictamen.

**SEXTA.** En lo no previsto por estas bases se aplicará lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**SEPTIMA.** Los proyectos de trabajo a que se alude en el inciso c) del artículo 6o. de la base Primera de esta Convocatoria, deberán encuadrarse en algunas o varias de las siguientes actividades:



- Producción de material didáctico (programas, guías de estudio, paquetes didácticos, prontuarios de conocimientos básicos, textos, monografías, antologías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio y esquemas de experimentación, bibliografías, bancos de información y análisis, valoración y proyecto de aplicación de sistemas de evaluación y de sus resultados) y cualquier otro material de apoyo académico relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje que se imparte en el Colegio.
- Organización y realización de actividades de capacitación y supervisión académica y pedagógicas, tales como cursos de actualización y de didáctica general y especializada. Elaboración de unidades académicas para prácticas, exposiciones, trabajos de grupo y otras actividades académicas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si el Consejo Académico del Área respectiva lo aprueba, y el profesor cuenta con la anuencia de los órganos competentes de la Escuela o Facultad que corresponda podrá, por esta vía, realizar su tesis para obtener grado superior al de bachiller siempre y cuando ésta se inscriba dentro de las actividades antes enunciadas.

**OCTAVA.** El vencedor del concurso tendrá los siguientes derechos:

- Dedicará a las actividades relacionadas con la complementación académica 19 ó 20 horas, que estarán sujetas al horario que se determine en su nombramiento de Complementación Académica.
- Las labores a las que se dedicará serán las especificadas en su proyecto de trabajo una vez aprobado. El Director del Plantel oye la opinión del Consejo Académico del Área correspondiente y al Jefe de Área de que se trate podrá comisionar al profesor que disfrute de un nombramiento de Complementación Académica para que atienda actividades de Coordinación Académica. Concluida la Comisión satisfactoriamente, el interesado estará sujeto a lo dispuesto por las modalidades de su nombramiento de Complementación Académica y a la naturaleza de la comisión que se le haya extendido.
- Desempeñar en otras instituciones, previa autorización del Consejo del Colegio, cátedras u otras labores remuneradas, siempre que el tiempo que dedique a éstas, sumado al que debe dedicar a la Universidad, no exceda de 48 horas semanarias.
- Podrá participar en los concursos de oposición a que se convoque en la medida de los recursos disponibles, para profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior. Ante resultados iguales en las pruebas presentadas con motivo de dicho concurso, tendrá prioridad sobre los otros concursantes. No estará obligado a presentar pruebas que ya hubiera aprobado con motivo de la presente convocatoria.
- Gozará de una remuneración equivalente a la diferencia entre el ingreso de un profesor asociado "A" de tiempo completo y el que corresponda a un profesor de asignatura categoría "A" con nombramiento de 20 ó 21 horas/semana/mes, según sea el caso. Los porcentajes de aumento en el ingreso por la revisión anual que previene el artículo 10o. transitorio del "Título de las Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico de la UNAM" son aplicables a esta remuneración.

**NOVENA.** - El vencedor en el concurso tendrá, además de las establecidas en el artículo 56 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar y cumplir el proyecto de trabajo de Complementación Académica presentado como prueba del concurso correspondiente.
- b) Mantener durante la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, la atención a grupos académicos por 20 ó 21 horas/semana/mes, según sea el caso.
- c) Presentar oportunamente ante las autoridades del Plantel y del Consejo Académico del Área correspondiente, para su revisión y aprobación en su caso, los informes sobre la realización y resultados del proyecto de trabajo a que se refiere el inciso a) de esta base y que deberán ser sometidos a la consideración del Consejo del Colegio.
- d) Someter a evaluación final ante el Consejo Académico del Área el producto de su trabajo realizado al término de la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica.
- e) Obtener al término de la vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, un grado superior al de bachiller.
- f) En su caso de renovación en los términos de las modalidades de su nombramiento de Complementación Académica, presentar oportunamente, ante las autoridades del Plantel y al Consejo Académico del Área que corresponda, para su revisión, supervisión y aprobación en su caso, el proyecto de trabajo a desarrollar durante el siguiente año, y rendir informes sobre su realización y resultado. El proyecto aludido, podrá ser aceptado o rechazado por el Consejo del Colegio.

**DECIMA.** - En el caso que el profesor vencedor del concurso no cumpla con los requisitos materia de su nombramiento de Complementación Académica o con las obligaciones que su disfrute comporta, según evaluación que haga el Consejo Académico del Área correspondiente, oyendo la opinión del Director del Plantel y la del Organismo Colegiado respectivo, su nombramiento de Complementación Académica se dará por terminado sin responsabilidad para la UNAM. En caso de terminación voluntaria, el interesado que haya cumplido satisfactoriamente podrá solicitar asignación de grupos compatibles con las normas vigentes en el Colegio y con las vacantes disponibles, en el entendimiento que, en igualdad de circunstancias, gozará de prioridad, pero, si dicha terminación tiene lugar durante el primer semestre de vigencia de su nombramiento de Complementación Académica, el interesado podrá, al inicio del subsecuente semestre, volver a tomar el mismo número de grupos que tenía en el momento de optar por la Complementación Académica. Consecuentemente, en caso de renovación perderá este derecho y tendrá en su favor prioridad para ocupar en igualdad de circunstancias, los grupos vacantes que estén disponibles en ese momento.

**DECIMA PRIMERA.** Los profesores interesados en participar en este Concurso deberán llenar una solicitud que les será proporcionada en la Secretaría de Asuntos Académicos del Plantel y devolverla a la misma con los documentos que a continuación se mencionan,



dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria:

- a) Currículum vitae por duplicado, debidamente actualizado a la fecha.
- b) Fotocopia y original de títulos, grados, constancias de estudios y demás documentos oficiales, según sea el caso, que se mencionan en el currículum. Los originales serán devueltos en el mismo acto, una vez verificada la fidelidad de la copia.
- c) Constancia de antigüedad en el Colegio.
- d) Proyecto de Complementación Académica a que se refiere esta convocatoria, por triplicado, de acuerdo a las formas que serán proporcionadas en la Secretaría de Asuntos Académicos del Plantel.

**DECIMA SEGUNDA.** - Una vez concluidos los procedimientos que se señalan, los resultados serán dados a conocer públicamente a través de la Gaceta CCH.

**DECIMA TERCERA.** - Los profesores que aprueben el concurso pasarán a la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, después de la publicación de los resultados, a recibir los nombramientos correspondientes.

**DECIMA CUARTA.** - En caso de que no concurren aspirantes que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria, o bien, que los aspirantes no aprueben el concurso correspondiente, las plazas se considerarán desiertas. En tal caso se podrá abrir otra convocatoria para tales plazas en un término no mayor de 4 meses, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, atendiendo a lo dispuesto por la fracción I del criterio II de los "Criterios Complementarios para la Emisión de Convocatorias a Concurso para Plazas de Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior, de Complementación y Coordinación Académicas y de Regularización Académica" aprobado por el H. Consejo del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión del 9 de mayo de 1977.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México, D.E., a 26 de noviembre de 1982.

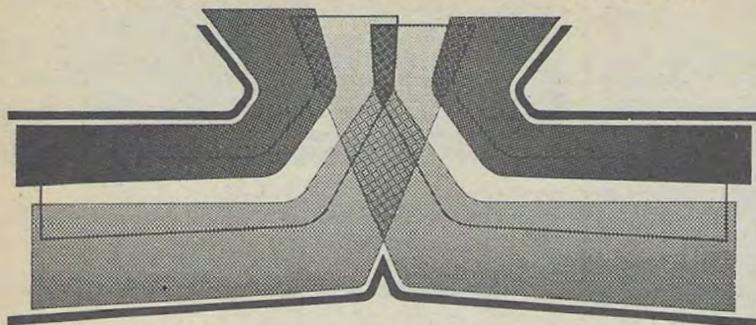
EL COORDINADOR  
Lic. David Pantoja Morán

LA DIRECTORA DEL PLANTEL  
Química Consuelo Ortiz de Thomé

#### REGLAS SUPLEMENTARIAS QUE ADECUAN LAS CONVOCATORIAS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA

- I. Por esta vez la prueba indicaba en la base primera, punto sexto inciso a) de la convocatoria deberá reducirse a la presentación de la crítica escrita del programa de la materia objeto del concurso.
- II. Para los fines del concurso de oposición para complementación académica, los concursantes deberán aprobar separadamente todas y cada una de las pruebas previstas en la base primera, inciso sexto de la convocatoria respectiva. Para la definición de los vencedores del concurso, se deberá considerar en forma especial el proyecto de complementación presentado.

## SEGUNDO FORO NACIONAL de Investigación en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

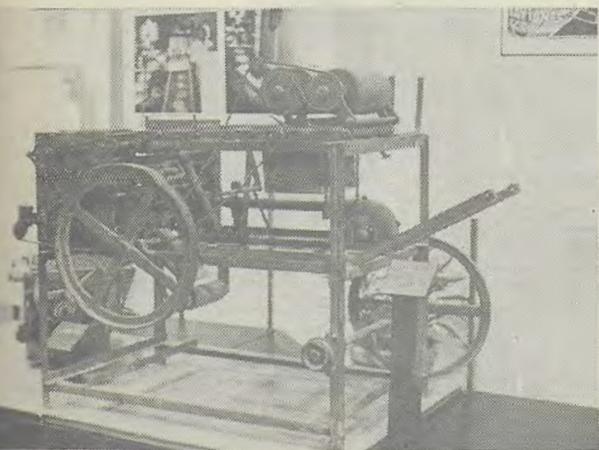


7, 8 y 9 de diciembre de 1982

Auditorio de la Unión de Universidades  
de América Latina (UDUAL),  
Ciudad Universitaria

### PROGRAMA DE LAS SESIONES

Martes 7 de diciembre		
Sesión Matutina		
9 a 9:45	Registro de participantes y entrega de material.	19:20 a 19:40
10 a 10:30	Ceremonia de Inauguración.	18:20 a 18:40
10:30 a 11:10	Resumen del estudio comparativo de las características intelectuales y afectivas de los alumnos de primer ingreso a la Escuela Nacional de Trabajo Social, Generación 81-82. Martha Morales. CCI del CCH.	18:40 a 19:20
11:10 a 11:50	¿Enseñanza o investigación?: Una controversia falsa. Roberto Caballero P. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.	19:20 a 19:40
11:50 a 12:10	Receso	
12:10 a 12:50	Enseñanza y Aprendizaje de la Física Moderna. Rafael Campos Enríquez. Universidad Autónoma de Puebla.	
12:50 a 13:30	La lectura literal: un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. María del Carmen Praga. Universidad Pedagógica Nacional.	
Sesión Vespertina		
17 a 17:40	Análisis del discurso sobre la planificación de la práctica educativa. Alfredo Furlan. ENEP Iztacala.	
17:40 a 18:20	Evaluación del rendimiento académico y comportamiento social de alumnos de tercer grado de primaria. Graciela Galindo. Dirección General Adjunta de Contenidos y Métodos Educativos. SEP.	
18:20 a 18:40	Receso	
18:40 a 19:20	Evaluación de programas de formación profesional para el	
	trabajo: Un caso práctico. Miguel Angel Limón Márquez. Opciones Técnicas. UACB.	
	El banco de información y análisis de la biología II y III como auxiliar didáctico. Alicia Rosas Salazar. CCH Oriente.	
	Miércoles 8 de diciembre	
Sesión Matutina		
9 a 9:40	Curso modulado de Física I. Fernando Rivero. CCH Vallejo.	19:20 a 19:40
9:40 a 10:20	Enseñanza y aprendizaje en los métodos de investigación documental y de campo, en el bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades. Flor de María Muñozcano S. Secretaría de Planeación del CCH.	
10:20 a 11:40	Modelos Ideales-Práctica Real del quehacer docente. Eduardo Remedi. ENEP Iztacala.	
11:40 a 11:55	Receso	
11:55 a 12:35	Perfil del alumno del curso Teoría del Estado, de la Facultad de Derecho. UNAM (Avance de investigación). David Pantoja Morán. Coordinación del CCH.	
12:35 a 13:15	Estrategias a seguir para la fundamentación de los objetivos de bioquímica en la carrera de Médico Cirujano de la UNAM. Magdalena Carrillo. Facultad de Medicina, UNAM.	
Sesión Vespertina		
17 a 17:40	Metodología de la Enseñanza de las Matemáticas. Rafael Campos Enríquez. Universidad Autónoma de Puebla.	
17:40 a 18:20	Estudio retrospectivo sobre la enseñanza de las ciencias en el nivel preuniversitario,	
	haciendo énfasis en la Química y en la Biología. Ignacio Rodríguez Robles. Secretaría Académica. UA-CB-CCH.	
	Receso	
	Desarrollo de la capacidad valorativa en los escolares mexicanos. Lucía Quesnel. Universidad Pedagógica Nacional.	
	La computadora como instrumento de apoyo en la evaluación (Avance de investigación). Alfonso Anguiano. Secretaría de Planeación del CCH.	
	Jueves 9 de diciembre	
Sesión Matutina		
9 a 9:40	Significado de la enseñanza universitaria. José Antonio Robledo Meza. Universidad Autónoma de Puebla.	
9:40 a 10:20	Perfil del Egresado de Química II y Química III en el Nivel Medio Superior del CCH. (Avance de investigación). Cristina Jiménez Ramírez CCH Sur.	
10:20 a 11:40	Propuesta metodológica para la formación del docente-investigador: la investigación-acción y los programas de formación. Anita Barabtarlo. Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la UNAM.	
11:40 a 11:55	Receso	
11:55 a 12:35	El desarrollo de estrategias de lectura en una lengua extranjera y sus implicaciones en la enseñanza de la lengua materna. Elizabeth Brody. UAM Xochimilco.	
13:00	Ceremonia de Clausura.	



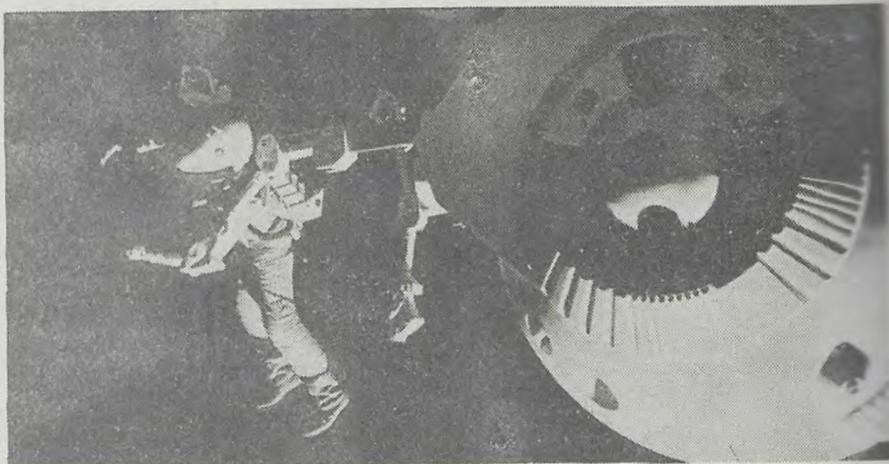
## Cuento Ficción

El relato "Retorno a la Prehistoria" obtuvo el tercer lugar en el concurso *Cuento ficción*, organizado por la Dirección General de Extensión Académica de la UNAM.

Víctor Manuel Herrera Arias, quien cursó el bachillerato en el Plantel Azcapotzalco del Colegio de Ciencias y Humanidades, es el autor de dicho cuento y, por ese motivo, el licenciado Alfonso de María y Campos, Coordinador de Extensión Académica de la UNAM, le entregó el premio a que se hizo acreedor en el certamen mencionado, el cual formó parte del programa *Grandes ideas*.

Por su parte, el licenciado De María y Campos, en la ceremonia de premiación, subrayó el interés de la Universidad por estimular la creatividad de los estudiantes y apoyar así a la formación académica.

La narración aludida trata sobre una tercera guerra mundial;



es una visión proyectiva de daños irremediables a la vida humana, vegetal y animal, en el supuesto de un estallido bélico entre las potencias nucleares.

Víctor Manuel Herrera participó ya en varios concursos de cuento realizados en el CCH, en los cuales obtuvo primeros lugares y menciones honoríficas. El género de ciencia ficción es el que prefiere, y tiene en su haber relatos de aventuras fantásticas

como "*El Breve Diario de Tauro*", cuyo protagonista, un robot, realiza una serie de hazañas para preservar la vida en la Tierra; o "*Hermes, Misión Uranio 235*", en el cual describe una expedición a varios planetas, en busca de energéticos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje del CCH ha sido un incentivo para desarrollar mi creatividad y hacer un buen papel en este tipo de certámenes, subrayó.

## Visita Guiada a Canal 13

Como parte de las actividades que promueve el Curso Vivo de Arte, organizado por el Departamento de Promoción y Difusión Cultural de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio, estudiantes de varios planteles efectuaron una visita guiada a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Radio y Televisión, el 19 de noviembre, para conocer las actividades del Canal 13.

La finalidad de esta visita —explicaron las

asesoras del curso, profesoras Elena Eca y Patricia Vázquez— fue proporcionar a los alumnos una visión del contexto técnico y laboral en que se producen mensajes de difusión masiva.

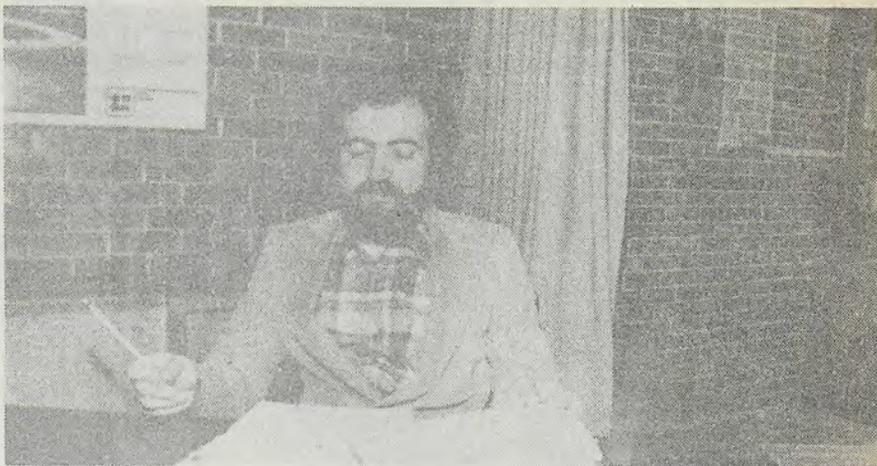
Durante el recorrido, a los visitantes se les mostraron el área administrativa y los estudios donde se graban noticiarios y programas diversos. Asimismo, presenciaron el rodaje de un capítulo correspondiente a la teleserie *Leona Vicario*.

# Primera Generación de la Maestría en Docencia Económica

Entrevista al Coordinador del Proyecto

El egreso de la primera generación de la Maestría en Docencia Económica, proyecto de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades, confirma su trascendencia. Con este proyecto —señaló el licenciado Jorge Ayala Espino— el CCH viene a reforzar a la División de Estudios Superiores de la Facultad de Economía, en la formación de docentes.

En efecto, los objetivos de la Maestría en Docencia Económica son preparar profesionales de la economía, capaces de impartir cursos de su especialidad en el ciclo de bachillerato y en el nivel educativo superior; formular planes y programas de estudio, y manejar un instrumental teórico y metodológico básico para el desarrollo de investigaciones, precisión, y añadió que para concretar estos propósitos se alientan la reflexión y el análisis sobre tópicos



selectos de teoría y desarrollo económico de México, tanto en el aula como en actividades académicas complementarias, cursos de actualización y seminarios internos.

La primera promoción de la Maestría en Docencia Económica (1980-1982) formó 24 profesionales, quienes se incorporaron a la docencia en la enseñanza superior. Algunos se integraron a la

planta de profesores de la Maestría; otros se encuentran en el Programa de Superación Académica de la Facultad de Economía, en la Universidad Autónoma Metropolitana, el Centro de Capacitación para el Desarrollo Económico y en la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Actualmente, la maestría prepara una segunda promoción, que cuenta con 17 estudiantes.

## Plantel Oriente

### El Paraíso Perdido

Pieza Teatral de Ignacio Hernández

Basado en el poema de John Milton, *El paraíso perdido*, Ignacio Hernández montó una obra teatral donde manifiesta su preocupación ante la degradación del ambiente, generada por el desarrollo industrial.

Dicha pieza teatral —representada en el Plantel Oriente el 23 de noviembre, como parte del ciclo *Grandes Ideas*— es un collage, y reúne pasajes de *El enemigo del pueblo*, de Henrik Ibsen;



*El Tío Vania*, de Antón Chejov, y *Sucedido de ranas y sapos*, de

Emilio Carballido, así como textos de Aristófanes y Augusto Monterroso.

La representación estuvo a cargo de actores de la Coordinación de Extensión Universitaria —organizadora del evento—, encabezados por Dunia Saldívar y Gustavo Vasconcelos. La coreografía fue realizada por el profesor Gregorio Fritz, quien también es coordinador del Taller de Danza Contemporánea del Plantel Sur.

# Construyen Telescopios en el Plantel Sur

A partir de una conferencia dictada por el ingeniero José de la Herrán, investigador del Centro de Instrumentos de la UNAM y diseñador y constructor del telescopio más grande de Latinoamérica, el del observatorio de San Pedro Mártir, en Baja California Sur, se despertó el interés de un sector de la comunidad del Plantel Sur por la construcción de dichos instrumentos.

Posteriormente se invitó al ingeniero De la Herrán para asesorar a un equipo —integrado por alumnos, maestros y trabajadores—, el cual elaborará 30 de estos aparatos, bajo la coordinación de los profesores Javier Fuentes Maya, Juan Manuel Salmones y Javier Rodríguez Anaya, del Área de Ciencias Experimentales.



El profesor Fuentes Maya informó lo anterior y señaló que cada uno de los instrumen-

tos tendrá un costo aproximado —incluidas todas sus partes— de tres mil 500 pesos, cantidad que contrasta con los 90 ó 100 mil pesos que piden por unidad similar en el comercio. En el de fabricación artesanal, además, se pueden integrar varios mecanismos útiles para la observación del sistema planetario.

Pese a que estos aparatos tienen algunas limitaciones por su estructura, dimensión y distancia focal, su tamaño es óptimo para observar los anillos de Saturno, las lunas de Júpiter y otros cuerpos celestes. Y si los telescopios comerciales, de 150 aumentos, permiten estos alcances, en nuestros aparatos, de 300 aumentos, los objetos se observarán con mayor precisión, concluyó el profesor Fuentes Maya.

UACPyP

## Maestría en Lingüística Aplicada

La Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado, del Colegio de Ciencias y Humanidades, presentó el pasado 21 de octubre, en el *I Encuentro de Profesores de Lenguas Extranjeras*, el programa de la Maestría en Lingüística Aplicada.

Dicho encuentro de profesores, organizado por el Centro de Lenguas Extranjeras y la Dirección General de Intercambio Académico de la UNAM, propició la interrelación de conocimientos y experiencias aplicables en la enseñanza de lenguas extranjeras; difundió los avances y

resultados de los proyectos de investigación de las instituciones participantes y promovió el desarrollo de programas de esta especialidad.

La presentación del Proyecto Académico de la UACPyP del CCH estuvo a cargo de la Coordinadora del mismo, maestra María Antonieta Molina Castellanos, quien expresó que el objetivo de la Maestría en Lingüística Aplicada es formar profesores e investigadores para las instituciones de enseñanza media y superior del país, y capacitar profesionales de posgrado que puedan aplicar sus

conocimientos en campos de trabajo relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras.

Los egresados de este programa —señaló la maestra Molina Castellanos— podrán comprender la bibliografía especializada en lingüística aplicada, sociolingüística, psicolingüística y áreas relacionadas. Además, conocerán los problemas metodológicos relevantes en esta disciplina, y participarán en el desarrollo de proyectos de investigación sobre diversos aspectos del aprendizaje y enseñanza de lenguas.

## Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras

La competencia comunicativa facilita el aprendizaje de cualquier idioma, afirmó la maestra Marcela Williamson Camou, directora del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), en la ponencia "Competencia Comunicativa: Implicaciones en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras", celebrada el 8 de septiembre en el auditorio Rosario Castellanos del mencionado Centro.

En esta conferencia, que forma parte del ciclo *Competencia discursiva* organizado por la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades, la maestra Williamson Camou señaló que para Noam Chomsky la competencia comunicativa es elemento fundamental del individuo, misma que desarrolla en su maduración.

Dijo que el término competencia comunicativa y la formula-



ción parcial de una teoría con una perspectiva sociolingüística los planteó Dell Hymes en 1971, al rechazar las limitaciones a la noción de competencia sostenida por Chomsky, y proponer una teoría que incluyera el conocimiento y habilidades de una determinada persona en el uso de su lengua en un entorno particu-

lar. Este se refiere a la competencia comunicativa como la interacción de cuatro sistemas: el gramatical, psicolingüístico, sociocultural y probabilístico.

La maestra Williamson Camou expresó que el hablante debe poseer la capacidad de producir y comprender mensajes en interacción comunicativa con sus semejantes, al producir frases bien estructuradas gramaticalmente y saber interponer y emitir juicios.

Mencionó a Henry Widdowson entre los investigadores de lengua inglesa especializados en la teoría de la competencia comunicativa y sobre las implicaciones en la enseñanza de lenguas extranjeras, quien sigue el modelo propuesto por Dell Hymes.

Apuntó que Widdowson presenta al enfoque comunicativo como uno de los actos del habla en las funciones del lenguaje, de las variaciones del mismo y sobre todo del discurso.



# El día que Nació el Universo

Fabien Gruhier

Le Nouvel Observateur No. 904

Es un hecho comprobado: desde el instante del *bing bang* inicial —la explosión que tuvo lugar hace 15 mil millones de años— el universo está en expansión indefinida. Las galaxias se alejan entre sí a velocidades exageradas y se diluyen en el éter sin esperanza de regreso. La hipótesis de la detonación



original está confirmada; el universo comenzó un buen día con el *bing bang*.

“Hubiera sido necesaria una ligera variante para que nada sucediera”, dice Francois Spite del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), astrónomo del observatorio de Meudon. “En la gigantesca explosión primordial no se habría formado materia alguna, si el azar no interviene para determinar una concordancia matemática entre diversos parámetros fundamentales; sin ella, de la fusión energética inicial no habría surgido nada. Pero no, la energía en estado puro se materializó de repente: el hidrógeno, el litio y el helio aparecieron de una vez por todas. De ahí provienen las estrellas, los planetas, las bacterias, Cleopatra y Los Beatles... en una palabra, la Vida. Gracias a las concordancias aleatorias que rigen la unión de las partículas existimos. ¡Por poco no lo contamos!

El *bing bang*, el cataclismo del instante cero, era

Federico Arana, profesor del Colegio de Ciencias y Humanidades, recibió el 17 de noviembre el premio, correspondiente al primer lugar, en el módulo de ensayo del *Concurso nacional de tesis y ensayo sobre la juventud*, organizado por el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud.

La entrega de premios la hizo, en representación del licenciado Fernando Solana, titular de la Secretaría de Educación Pública, el doctor Roger Díaz de Cossío, Subsecretario de Cultura y Recreación de esa dependencia, acompañado por el licenciado Ignacio Zamarrón Garza, Director General del CREA.

En la categoría de ensayo resultaron distinguidos Federico Arana con el trabajo “Los Jóvenes del Rock”, primer lugar; César Zazueta, autor de “¿Juventud del *Esto*, la Tele

## Concurso Nacional de Tesis y Ensayo sobre la Juventud

### Premio a Federico Arana



y el Fútbol?”, segundo lugar; y Rosa María Flores, Juan Manuel Hernández y José Antonio Loyola, tercer lugar con “Participación de los Jóvenes

en la Política”.

Debe recordarse que Federico Arana recibió en 1973 el premio Xavier Villaurrutia, por su novela *Las jiras*.

conocido por todos los teóricos, quienes sabían situarlo en el tiempo, simularlo por computadora, determinar su naturaleza y calcular los volúmenes de los materiales creados en los primeros minutos. Sólo faltaba comprobar la veracidad de esa hipótesis. Faltaba la prueba definitiva, que Francois y Monique Spite aportaron al examinar los resultados de sus observaciones realizadas el verano pasado, con la ayuda del telescopio francocanadiense de Hawai.

La pareja Spite ha observado, a través de ese instrumento, las estrellas muy viejas, más o menos contemporáneas del supuesto nacimiento del universo, y en consecuencia formadas con los materiales que estaban disponibles en el instante cero. Ahora bien, en esas estrellas detectaron las cantidades precisas de litio, conforme a los cálculos teóricos sobre la explosión original. "En una estrella, la materia constitutiva está como fosilizada —explica Francois Spite. Las estrellas, nacidas poco después del *bing bang* revelan la composición inicial del universo". Ese litio providencial confirma la hipótesis famosa: el *bing bang* sí tuvo lugar.

"No sabemos porqué no lo descubrieron antes que nosotros —dice Francois Spite. Sin duda, porque nadie creía posible extraer informaciones precisas de las estrellas viejas, que son muy poco luminosas". Es lógico, pues para durar mucho tiempo las estrellas también deben economizar su combustible. Sólo aquellas que se consumen lentamente, modestos pabilos del firmamento, han podido sobrevivir, mientras que todas sus "hermanas" de la primera generación están apagadas desde hace millares de años. Sin embargo, la mayoría ha reciclado sus materiales en el molinillo cósmico y producido flamantes estrellas nuevas de la segunda y, después, de la tercera generación.

En cada estrella regenerada hay un ligero empobrecimiento de hidrógeno y un enriquecimiento de elementos más pesados, como el carbono y el hierro; y una destrucción casi total del litio, particularmente frágil. Después de la primera regeneración ya no se le puede encontrar. Y puesto que la química nuclear es formal, la destrucción está escrita en el destino de los átomos más grandes. De ellos, los mayores —como el uranio—, inestables por su tamaño, deben fragmentarse y al hacerlo liberan energía. En el último estadio ya no habrá átomos pequeños ni grandes. Fusión y fisión son las fatalidades cósmicas que consumen la materia, al extraer gradualmente toda su energía. Algún día sólo quedará hierro; el átomo medio, estéril, el grado cero de la energía, la materia de la cual ya no habrá realmente nada que extraer.

Será hierro tan diluido en la inmensidad infinita, por la expansión, que ninguna gravitación podrá ejercerse sobre esa siniestra limadura. Nada podrá precipitar la materia en un cataclismo regenerador,



preludio de un nuevo *bing bang*. Dios mismo podrá escribir su nombre en la lista de los desempleados.

*Le Nouvel Observateur*, No. 904, marzo de 1982, p. 47.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: DR. OCTAVIO RIVERO SERRANO/Secretario General:  
LIC. RAUL BEJAR NAVARRO/Secretario General Administrativo:  
C.P. RODOLFO COETO MOTA/ Secretario de la Rectoría:  
DR. JORGE HERNANDEZ Y HERNANDEZ/Abogado General:  
LIC. IGNACIO CARRILLO PRIETO.

\* \* \* \*

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Coordinador: LIC. DAVID FANTOYA MORA/Secretario General:  
Mtra. CARMEN VILLATORO ALVARADO/Secretaría de  
Divulgación: PROF. JUAN MANUEL LEAL APARIZ/Secretaría  
de Planeación: BIOL. CARMEN CHRISTLIEB DE  
FERNANDEZ/Director de la Unidad Académica de los Ciclos  
Profesional y de Posgrado: Mtro. MANUEL VALENZUELA  
FUENTES/Director de la Unidad Académica del Ciclo de  
Bachillerato: ING. ALFONSO LÓPEZ TAFIA/Director de los  
Planteles del Ciclo de Bachillerato: Sr. CARLOS ORTIZ DE  
THOME/Naucalpan, DR. JOSÉ MANUEL LEVY/Vallejo,  
LIC. JORGE GONZÁLEZ YEYES/Asesorado, Mtro.  
JUAN RECIO ZUBIETA/Oriente, LIC. JUAN CARLOS DE LEÓN  
ESPINO.

La Gaceta CCH recibe todos los viernes, publica la Unidad de Inform. de la Secretaría de Divulgación del Colegio de Ciencias y Humanidades C.U. México, D.F., C.P. 04510.

## Feria del Libro Universitario

La presentación de la antología *De la prehistoria a la historia*, elaborada por profesores del Área Histórico-Social, y la mesa redonda sobre "Política Editorial en México" —a cargo de representantes de nueve firmas editoriales— dieron especial significado a la *Primera Feria Popular del Libro Universitario*, instalada en el Plantel Oriente.

Esta promoción a la lectura —que se inició el pasado martes y concluye el próximo 30 de noviembre— fue organizada por la Dirección del Plantel, mediante su Secretaría Docente, con el apoyo de las editoriales de la



UNAM, Quinto Sol, Fondo de Cultura Económica, Fondo de Cultura Popular, Nuestro Tiempo, Era, Grijalbo, Fontamara y

de la Universidad Autónoma de Sinaloa, las cuales hacen descuentos especiales a profesores, trabajadores y estudiantes.

### Plantel Oriente

## México, Historia y Realidad. 1910-1917

La Dirección General de Actividades Socioculturales de la UNAM y el Departamento de Promoción y Difusión Cultural de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato presentan, del 22 al 30 de noviembre, la exposición *México, Historia y Realidad. 1910-1917*, en el Plantel Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Dicha exposición se ha montado en la biblioteca del Plantel y exhibe 69 fotografías tomadas durante la fase armada de la Revolución Mexicana; este material fue proporcionado por el Archivo Casasola.

Las gráficas muestran paisajes y monumentos nacionales en los primeros años de este siglo; ceremonias oficiales del porfiriato; a Francisco I. Madero en campaña; la unificación de las fuerzas de Villa, Carranza y Zapata; su lucha en contra de Victoriano Huerta, y el arribo a la Presidencia de don Venustiano Carranza.

México es el único país latinoamericano que posee un acervo gráfico tan importante como el Archivo Casasola; y esta exposición será un excelente apoyo didáctico para los alumnos, señalaron los organizadores.

